

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

OTORGA VISACIÓN DE RESIDENTE A
EXTRANJERO QUE INDICA

Nº Interno: 4506595



RESOLUCIÓN EXENTA Nº 33945

Santiago, 25 de Marzo de 2014

VISTO estos antecedentes; lo informado por la Jefatura de Investigaciones de Chile en COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA Nº 242.079, 242.080, 242.081 y 242.082 del año 2014; y

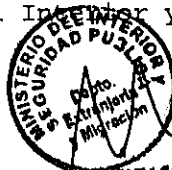
DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos Nos. 13,49, 50,130,132, del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. Nº597 de 1984; D.S. 2043 de 1981; D.S. 296 de 1995, todos del Ministerio del Interior, y en la Resolución Nº 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

- 1.- OTÓRGASE visación de Residencia TEMP. RENTISTA, válida por 1 año, en la condición de TITULAR a Marat KURBANOV de nacionalidad RUSA, en la condición de DEPENDIENTE a Tatiana KURBANOVA de nacionalidad RUSA, Raul Ailill KURBANOV de nacionalidad RUSA, Lia April KURBANOV de nacionalidad RUSA.
- 2.- Visa Válida desde 07 MAY 2014 hasta 07 MAY 2015 -.
- 3.- PÁGUESE por el interesado la suma correspondiente a la visación otorgada.
- 4.- COMUNÍQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior y Seguridad Pública



PATRICIA VÁSQUEZ SEPULVEDA
GERENTE VISAS

RSD/PVS/klS

[301]25/03/2014

Distribución:

- 1.- Policía Internacional
- 2.- Archivo